



*ANUNCIO de 13 de mayo de 2025 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Ejecución línea eléctrica a 132 kV, simple circuito, soterramiento de la LE a 132 kV, SC, ST Trujillo - ST "Abertura" entre ST "Trujillo" y AP.10001". Término municipal: Trujillo (Cáceres). Expte.: AT-9663. (2025080839)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Ejecución línea eléctrica a 132 kV, simple circuito, soterramiento de la LE a 132 kV, SC, ST Trujillo - ST "Abertura" entre ST "Trujillo" y AP.10001.
2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en c/ Tomás Redondo, 1 - Edificio A, 3.ª planta, 28033 Madrid.
3. Expediente: AT-9663.
4. Finalidad del proyecto: Compactación del sistema de 132 kV ST Trujillo.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Modificación de línea eléctrica a 132 kV Trujillo-Abertura.

- Nueva línea subterránea de alta tensión en simple circuito de 0,278 km entre el apoyo 10001 y la posición de línea GIS, incluye cable subterráneo de comunicaciones.
- Modificación del apoyo 10001 existente, y realización de los cambios electromecánicos necesarios para la adaptación a su nueva función de transición aéreo-subterránea.
- Ejecución de nueva canalización, simple circuito, entre el apoyo 10001 y la futura posición GIS.
- Desmontaje del tramo de línea aérea y cable de fibra comprendido entre el apoyo 10001 y el pórtico actual de la línea. Longitud: 0,065 km.



6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el peticionario, que se recoge en el Anexo del presente anuncio.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

En las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: [soiemcc@juntaex.es](mailto:soiemcc@juntaex.es).

En la página web de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (<http://industriaextremadura.juntaex.es>), sección "Información Pública", apartado "Instalaciones de distribución de energía eléctrica".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 13 de mayo de 2025. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.



## RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS

AT-9663

Finca de Proyecto	Datos Catastrales		Titular	AFECCIONES						Naturaleza
	Polígono	Parcela		Servidumbre de paso			Ocupación temporal (obra y accesos) (m <sup>2</sup> )	Tala de arbolado (m <sup>2</sup> )		
				Canalización		N.º de arqueta/ registro				
Longitud (m)	Superficie (m <sup>2</sup> )	Superficie arqueta/ registro (m <sup>2</sup> )								
1	36	55	Ayuntamiento de Trujillo	79,17	95,00	AT01/ AT02	1.717,00		Pastos	